



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el proceso de Acción de cumplimiento radicado con el No. 2022-00047-00, presentado por los señores LUIS ADENIS RAMIREZ MORA Y NELSON RAMIREZ MORA, en contra de BLANCA SARMIENTO DE PEDRAZA Y LUCIA SARMIENTO PEDRAZA, informándole que el apoderado judicial del aparte demandante subsanó la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, dieciséis (16) de agosto de 2022

**JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. Acción de cumplimiento

Rad No. 2022-00047-00

Demandante: LUIS ADENIS RAMIREZ MORA Y NELSON RAMIREZ MORA

Demandado: BLANCA SARMIENTO DE PEDRAZA Y LUCIA SARMIENTO PEDRAZA

Teniendo en cuenta que la demanda fue subsanada dentro del término legal y, reúne los requisitos de Ley, el Juzgado,

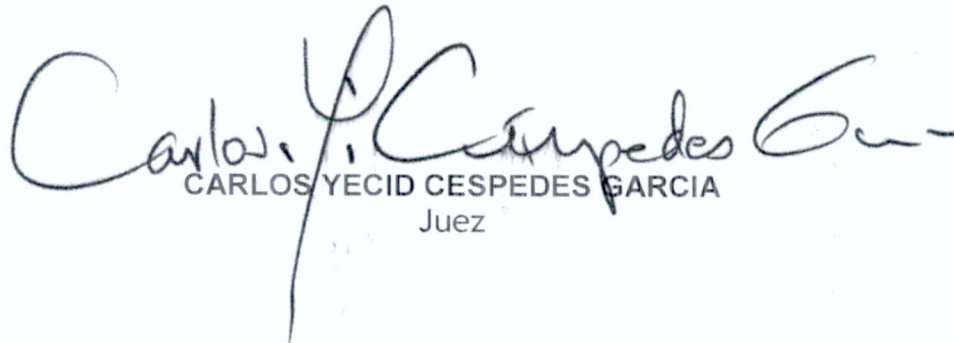
**DISPONE:**


- 1.- ADMITIR la demanda de Acción de Cumplimiento presentada por los señores: LUIS ADENIS RAMIREZ MORA Y NELSON RAMIREZ MORA contra BLANCA SARMIENTO DE PEDRAZA Y LUCIA SARMIENTO PEDRAZA.
- 2.- Tramítese la demanda por el procedimiento previsto en el Libro Tercero, Sección Primera, Procesos Declarativos, Título II, Proceso Verbal Sumario del Código General del Proceso.
- 3.- Córrasele traslado a la parte demandada por el término de DIEZ (10) días conforme lo dispone el artículo 391 del C.G.P.
- 4.- Notifíquese a la parte pasiva en la forma prevista en los Art. 291 al 292 del C.G.P.
- 5.- Respecto a la medida cautelar de inscripción de la demanda, para que sea decretada, el interesado deberá dar cumplimiento al numeral 2 del artículo 590 del C.G.P., debiendo prestar caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda.



6.- RECONOCER personería al Dr. OSCAR RODRIGO ZAMUDIO MORA como apoderado judicial de LUIS ADENIS RAMIREZ MORA Y NELSON RAMIREZ MORA, en los términos y forma del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 25 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy 24 DE 09 DE 2022</p> <p>Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRETARIO</p> 
---